ADENDA N°4
PROCESO DE SELECCIÓN CCE-973-IAD-2019

El Subdirector de Negocios de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, así como lo señalado en el Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, esta última expedida por el director de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente y en atención a las observaciones recibidas al Pliego de Condiciones y demás documentos del presente proceso, expide la presente ADENDA N°4 , así:

Primero: Se modifica el **Pliego de Condiciones**, para el efecto se relaciona el cuadro de convenciones para revisar las modificaciones realizadas al pliego de condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda para la licitación pública CCE-973-IAD-2019, las cuales son incorporadas en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Pliego de Condiciones Adenda 4. Control de cambios".

Convenciones	
Incluido	
~~Eliminado~~	
~~Movido de~~	
Movido a	
Cambio de estilo	
Cambio de formato	
~~Eliminado movido~~	
Celda insertada	
Celda eliminada	
Celda movida	
Celda dividida/ celda combinada	
Celda rellenada	

Segundo: Se modifica la **minuta de contrato**, para el efecto se relaciona el cuadro de convenciones para revisar las modificaciones realizadas a la Minuta del Instrumento de Agregación de Demanda para la licitación pública CCE-973-IAD-2019, las cuales son incorporadas en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Minuta Adenda 4. Control de cambios".

Convenciones
Incluido
~~Eliminado~~
~~Movido de~~
Movido a
Cambio de estilo
Cambio de formato
~~Eliminado movido~~

Convenciones	
Celda insertada	
Celda eliminada	
Celda movida	
Celda dividida/ celda combinada	
Celda rellenada	

Tercero: Se modifica el **Anexo 1. Fichas Técnicas**, en lo que respecta con las siguientes fichas:

a. **Ficha Técnica Bebida láctea fermentada adicionada con hierro aminoquelado**, en lo relacionado con el uso de aditivos permitidos.
b. **Fichas Técnicas de Leche entera saborizada ultra alta temperatura y Leche entera saborizada ultra alta temperatura adicionada con hierro aminoquelado,** se retira la palabra acidulante del nombre especifico de los ingredientes.
c. **Ficha Técnica Yogurt griego descremado**: se ajusta la presentación del gramaje del tipo B.
d. **Fichas Técnicas Queso con bocadillo** y **Queso doble crema semigraso semiblando (porción)**, en las cuales se ajusta el rango de calorías.
e. **Fichas Técnicas de Sánduche en pan integral con pernil de cerdo y queso doble crema, Sánduche en pan blanco con pernil de cerdo y queso doble crema, Sánduche en pan blanco con queso y Sánduche en pan integral con queso,** en las cuales se ajusta el rango de calorías del componente queso doble crema semiblando, semigraso.
f. **Fichas Técnicas Leche entera de vaca ultra alta temperatura, Manzana importada roja y Queso pera semigraso semiduro**: se publica sin control de cambios.

Dichos cambios son incorporados en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como “Anexo 1 Adenda 4. Fichas Técnicas”.

Cuarto: Se modifica el **Anexo 2. Anexos técnicos**, en la cual se corrige un número de la “Resolución 4125 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social, en los anexos técnicos en los que aplica. No se modifican los Anexos Técnicos del grupo de alimentos “Fruta” ni “Agua”. De otra parte, se realizan ajustes específicos en los siguientes anexos técnicos:

a. **Anexo Técnico de Quesos:** se ajusta la tabla 15. el parámetro calorías del Queso doble crema semigraso semiblando.
b. **Anexo Técnico de Preparaciones compuestas**: se ajusta la tabla 13. el parámetro calorías del Queso doble crema semigraso semiblando.

Dichos cambios son incorporados en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como “Anexo 2 Adenda 4. Anexos Técnicos”.

Quinto: Se modifica el **Anexo 4. Partidas arancelarias**, en el cual se ajusta la información arancelaria de dos alimentos, cambio el cual es incorporado en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como “Anexo 4 Adenda 4. Partidas arancelarias”.

Sexto: Se modifica el **Anexo 5. Valores estimados para calcular garantías**, en el cual se ajusta el valor de la garantía de un alimento en el segmento 9, el cual es incorporado en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Anexo 5 Adenda 4. Valores estimados para calcular garantías".

Séptimo: Se modifica el **Formato 9. Para certificar bienes nacionales y/o industria nacional**, en el cual se modificó información arancelaria de dos alimentos, cambios los cuales fueron incorporados en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Formato 9 Adenda 4. Para certificar bienes nacionales y/o industria nacional".

Octavo: Se modifica el **Formato 17. Incentivo de criterios económicos y sociales**, en el cual se modificó el primer párrafo del formato, cambios los cuales fueron incorporados en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Formato 17 Adenda 4. Incentivo de criterios económicos y sociales,".

Noveno: Se publica documento que contempla un ejemplo de la metodología de evaluación del puntaje técnico adicional según el resultado del ultimo concepto higiénico sanitario en los casos en los que presenten más de una planta, el cual es incorporado en los Documentos del Proceso publicados en el SECOP II como "Ejemplo evaluación Concepto Sanitario varias plantas".

Decimo: Los demás documentos del presente proceso continúan vigentes y sin modificación.

Se expide a los 23 días del mes de junio de 2020



Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

Subdirector de Negocios

Elaboró: Paola Henao
Contratistas

Aprobó: Luis Fajardo
Gestor